

## Consultation on “Extractive sector, just transition and human rights”

### FUNDACIÓN SERES

Fundación SERES, entidad española sin ánimo de lucro nacida hace más de 10 años, acompaña la transformación de las empresas e impulsa su liderazgo ante los retos sociales. Su objetivo es posicionar el valor de lo social en las organizaciones. Como movimiento pionero en España, con en torno a 150 compañías adheridas, que representan el 30% del PIB y el 75% del IBEX 35, aborda el compromiso social de las empresas desde un enfoque estratégico y práctico basado en la innovación.

#### Deber del Estado de proteger los Derechos Humanos

- 1. ¿Cómo pueden los Estados promover mejor las leyes y políticas de transición energética compatibles con los derechos humanos que garanticen una conducta empresarial responsable en todos los aspectos de los esfuerzos y programas de transición energética (por ejemplo, entre otros, el diseño, la aprobación, el financiamiento, la implementación y la presentación de informes de programas de transición energética)?**

La actuación de las administraciones en relación con el respeto de los Derechos Humanos en el ámbito empresarial se debe basar en dos marcos fundamentales: los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales. Además, la OCDE ha desarrollado cinco guías de debida diligencia que pueden servir de referencia a los Estados en su labor de proteger frente a los abusos de Derechos Humanos cometidos por terceros, incluyendo una guía específica dirigida al sector extractivo.

Los planes nacionales desempeñan un papel fundamental en el impulso de los Principios Rectores. Las iniciativas voluntarias no han sido suficientes, por lo que estamos transitando a leyes vinculantes. La creación de marcos regulatorios sólidos y coherentes para el sector privado es necesaria para garantizar una transición justa de la manera más inclusiva posible. No obstante, es importante tener en cuenta que la mayoría de las empresas extractivas son compañías multinacionales. Uno de los retos fundamentales para ellas es, sin lugar a duda, la disparidad de marcos regulatorios, ya que constituye una amenaza para la competitividad en igualdad de condiciones. En ese sentido, es crucial que los Estados, en su rol de reguladores, concentren esfuerzos para mejorar la homogeneidad. Para ello, se debe aplicar un enfoque multilateral, que promueva la colaboración entre gobiernos a través de organismos internacionales y acuerdos regionales. En este proceso de diálogo, es importante incluir las perspectivas de los países en vías de desarrollo, que son los más afectados por las vulneraciones de DDHH. En dichos contextos, conviene desarrollar instrumentos entre gobiernos y comunidades para enfrentar las violaciones de derechos por parte de empresas extranjeras.

En su rol de financiador de operaciones y proyectos de inversión, el Estado puede fomentar el compromiso de las empresas con los Derechos Humanos por medio de bonificaciones en el precio de sus financiaciones. Una forma de hacerlo es mediante el establecimiento de un vínculo entre la financiación y el impacto de las inversiones a

través de KPIs o procedimientos de gestión que integren un sólido cumplimiento en materia de DDHH. Asimismo, el establecimiento de requisitos e incentivos en la compra pública es otra herramienta útil para prevenir violaciones de DDHH por parte de las empresas proveedoras de estos servicios. De esta manera, el Estado estaría incentivando y premiando las buenas prácticas empresariales, promoviendo una competencia saludable en el sector extractivo.

En Fundación SERES defendamos un enfoque preventivo y colaborativo, de gestión de la debida diligencia en todo el ciclo de los proyectos de inversión, pero es importante que también existan mecanismos de sanción de los gobiernos cuando se produzcan vulneraciones de estos derechos por parte de las compañías. Estos mecanismos de sanción deben ser eficaces, proporcionales y disuasorios, para garantizar la rendición de cuentas y prevenir futuros abusos.

Por último, cabe destacar que, en el ámbito español, se está desarrollando una normativa en materia de debida diligencia empresarial: la Ley de Protección de los Derechos Humanos, de la Sostenibilidad y de la Diligencia Debida en las Actividades Empresariales, contándose ya con un Anteproyecto de Ley que se encuentra en fase de tramitación. En 2022 se realizó una [consulta pública](#) para todas las partes interesadas pudieran hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el documento. Esta Ley, que tiene como objetivo regular con carácter vinculante la obligación de las empresas españolas, abre una ventana de oportunidad para reforzar la responsabilidad de las empresas extractivas en sus actividades. Gabriel Castañares, director general de Políticas Palanca para el Cumplimiento de la Agenda 2030 del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, participó en el Laboratorio de Derechos Humanos de la Fundación SERES en marzo de 2023 y trasladó a las empresas participantes las novedades y parte del contenido de esta nueva regulación.

## **Responsabilidad de las empresas de respetar los Derechos Humanos**

### **1. ¿Qué papel deben desempeñar las empresas del sector extractivo para integrar los Derechos Humanos en los planes y programas de transición energética en curso para abordar los impactos adversos sobre los Derechos Humanos?**

La transición justa requiere dejar atrás las cadenas globalizadas en las que se puedan ver vulnerados los derechos, con modelos de salvaguardas mínimas, para dar paso a un modelo transición justa y economía verde para que todas las personas vivamos en un entorno mejor. En Fundación SERES creemos firmemente que el respeto de los Derechos Humanos va mucho más allá del cumplimiento legal o normativo. Consideramos que, para asegurar esta transición, es fundamental que las compañías del sector extractivo, además de otros sectores, adopten un enfoque empresarial más responsable, trascendiendo la mentalidad del cumplimiento. Para una implementación exitosa de la debida diligencia, es necesario contar con una clara orientación en la toma de decisiones y la planificación de los proyectos.

Los conflictos e impactos no deben ser considerados como externalidades del negocio, sino como factores de aprendizaje para orientar la industria extractiva hacia el respeto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). En un sector de alto impacto y alto riesgo como este, es necesario desarrollar una visión integral que comprenda la gran heterogeneidad de asuntos e impactos potenciales en relación con los Derechos Humanos.

Es necesario establecer un marco normativo y un modelo de gobernanza en materia de Derechos Humanos, que se base en los más altos estándares internacionales para garantizar el cumplimiento de las regulaciones en todos los países donde las empresas operan. Desde Fundación SERES animamos a las compañías a poner en valor los beneficios de desarrollar sus actividades con respeto de los Derechos Humanos. Consideramos que trabajar con altos estándares en esta materia supone una ventaja competitiva y genera proyectos más sostenibles, más atractivos para inversores y facilita el acceso a fuentes de financiación.

Además, sería positivo que las empresas incorporen sistemas de compra que incluyan herramientas de detección temprana de riesgos en Derechos Humanos y un seguimiento continuo del desempeño en este ámbito. Esto implica evaluar y seleccionar a los proveedores y contratistas en función de su compromiso con los Derechos Humanos, así como establecer mecanismos de monitoreo y evaluación para asegurar su cumplimiento.

La participación de los grupos de interés, especialmente de las comunidades, es fundamental en todas las etapas de un proyecto. Se deben establecer relaciones con ellas, así como con las autoridades locales y otros grupos relevantes, y han de crearse canales de diálogo para que puedan expresar sus dudas, quejas, solicitudes de información, impactos percibidos y cualquier otra inquietud o sugerencia. En este contexto, debe concederse especial atención a los derechos de los pueblos indígenas o de otros colectivos vulnerables.

**2. ¿Deberían las concesiones, los contratos y la legislación exigir que todas las empresas que producen, compran, procesan y distribuyen minerales de transición apliquen e implementen evaluaciones de impacto y riesgos basadas en los Derechos Humanos y estándares de diligencia debida, incluida la DDDH con enfoque de género y una DDDH reforzada para las zonas afectadas por conflictos? De ser así, ¿cómo podrían esos procesos garantizar una participación significativa de las comunidades afectadas, en particular de los grupos en situación vulnerable e históricamente excluidos?**

Para garantizar una participación significativa de las comunidades afectadas, es crucial poner en el centro de las discusiones sobre esta materia a los *right holders*, las personas cuyos derechos pueden verse afectados por las actividades empresariales. De cara a facilitar que se genere un diálogo institucionalizado y constructivo; es necesario transformar el diálogo informal entre empresas y comunidades en uno formal que tenga lugar antes de que se produzcan los daños potenciales. Para ello, las compañías se pueden valer de diferentes herramientas:

- Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI)

Es importante obtener el consentimiento inicial en la planificación de proyectos, pero también mantenerlo a lo largo de la vida del proyecto. A la hora de tramitar esta “licencia para operar” las empresas se centran en sus impactos positivos, pero es necesario que también informen sobre posibles impactos negativos en el territorio. El impacto de la industria extractiva en los pueblos indígenas es una cuestión relevante, sobre todo en América Latina; por ello, es fundamental incluir los derechos y opiniones de las comunidades en el proceso.

- Iniciativas multistakeholder

Estas iniciativas se crean para que las empresas avancen en el abordaje de un tema aliándose con otros grupos de interés, y suponen una oportunidad para prevenir impactos adversos sobre los DDHH o identificar riesgos que desde la compañía no es fácil localizar. Ya sean impulsadas por las empresas o por uno de sus grupos de interés, sirven para trabajar de manera coordinada.

- Mecanismos de reclamación y remediación

Canales de denuncia accesibles, confiables y legítimos para que los *right holders* puedan mantener diálogo con las compañías. Se desarrollará esta cuestión en la siguiente pregunta.

### Acceso a mecanismos de reparación

- 1. ¿Qué medidas y mecanismos deberían proporcionar la legislación del sector extractivo, los tratados bilaterales de inversión, las concesiones y los contratos para permitir que las personas o comunidades afectadas por las actividades extractivas busquen una reparación efectiva para los abusos de los Derechos Humanos relacionados con las actividades empresariales? ¿Qué reparaciones son las más adecuadas para este sector?**

En Fundación SERES defendemos un enfoque preventivo y colaborativo para la gestión empresarial de los Derechos Humanos, y consideramos que los mecanismos de reclamación y reparación deben ser el último paso de la debida diligencia, para aquellos casos en que no se pueda haber evitado el impacto negativo sobre algún colectivo.

Es importante extender los mecanismos de remediación más allá del ámbito corporativo e involucrar a todos los actores de la cadena de valor y del negocio. Esto incluye a los proveedores, trabajadores y otros actores relevantes, estableciendo estándares claros y exigibles en todas las etapas de la cadena de suministro. De esta manera, se estará extendiendo el compromiso con los Derechos Humanos sobre toda la cadena de valor de la compañía.

Es fundamental colocar a los *right holders* en el centro de los mecanismos de remediación, asegurando su participación activa y su capacidad para influir en las decisiones que afectan sus derechos. Esto implica promover la participación significativa de las comunidades y respetar su conocimiento y perspectivas en la búsqueda de soluciones.

Los mecanismos de debida diligencia, reclamación y remediación se deben adecuar a cada contexto en el que se implementan y a los diferentes tipos de *right holders*. Es crucial adaptar los canales de remediación a colectivos específicos, como las comunidades indígenas, teniendo en cuenta sus particularidades culturales, sociales y jurídicas. Esto implica desarrollar mecanismos de reclamación que sean accesibles, inclusivos y culturalmente apropiados para estos grupos.

Además, es necesario colaborar con los sistemas de protección de Derechos Humanos a nivel nacional e internacional, ya sean de naturaleza judicial o extrajudicial. Las empresas deben facilitar y no obstaculizar el funcionamiento de estos sistemas, y cooperar plenamente en la investigación y reparación de los abusos.

## Buenas prácticas y otros comentarios

### 1. Sírvase proporcionar ejemplos de buenas prácticas con respecto a la integración de los Derechos Humanos en el sector extractivo en el contexto de la transición energética

A continuación, compartimos algunas buenas prácticas de compañías del sector extractivo que pueden servir de inspiración para otras empresas:

#### - REPSOL

Repsol forma parte la Fundación SERES y es un ejemplo claro de compromiso con la debida diligencia y la relación con comunidades. Su gestión tiene una [estricta metodología](#) de evaluación de impactos en Derechos Humanos que se divide en 7 fases: análisis, definición, identificación, mitigación, evaluación, monitorización, comunicación. Durante los últimos años, han avanzado en la definición del modelo de gobernanza en DDHH y han seguido mejorando sus procesos de debida diligencia. Como manifestaciones claras de dicho compromiso, podemos destacar el [sistema de evaluación de riesgo e impacto](#), que le permite identificar y mitigar los riesgos de contribuir a la corrupción y al debilitamiento del estado de derecho e identificar oportunidades para generar impactos positivos; su programa [Consentimiento informado](#) en los procesos de compra de tierras; o sus [mecanismos de reclamación](#) con relacionadores comunitarios (personas que proactivamente se acercan a las comunidades en las que operan).

#### - ENAGÁS

[Enagás](#) es una empresa perteneciente a la Fundación SERES, que aborda la gestión de Derechos Humanos bajo un enfoque de mejora continua y alineado con el modelo de gestión sostenible de la compañía. El modelo es un buen ejemplo de integración transversal de los Derechos Humanos a lo largo de toda la cadena de valor, identificando aquellos en los cuales puede impactar y los riesgos asociados. Además, cuenta con la implementación de sistemas de prevención de violaciones a los DDHH, mecanismos de relación y procesos de reparación. El modelo de gestión permite asegurar el cumplimiento de los DDHH que se aplican en todo el contexto y actividades de la compañía.

#### - REDEIA

Centro de Conocimiento de la Construcción C3: plataforma digital que se aplica a las áreas de seguridad y salud, control y seguimiento de trabajadores, control de proyecto, gestión de calidad, control de activos, materiales y maquinaria, y sostenibilidad. Más información en [el Informe de Sostenibilidad 2020, pág 140](#).

#### - IBERDROLA

Creación de "[Stakeholder HUB](#)", un grupo de trabajo transversal y global para promover la participación de los grupos de interés en el Grupo Iberdrola.

El programa [Electricidad para todos](#) es la respuesta de Iberdrola al llamamiento que ha hecho la comunidad internacional para extender el acceso universal a formas

modernas de energía, con modelos ambientalmente sostenibles, económicamente asumibles y socialmente inclusivos.

- **ENI**  
Información acerca de canales de denuncia: ENI [publica en su web](#) el avance y el número de casos de incumplimiento de Derechos Humanos que recibe anualmente y las medidas adoptadas.